

Orden del Día N° \_\_\_\_\_

COMISION N° \_\_\_\_\_

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

DEL PLAN DE INFANTES N° 3 DE RIO GRANDE )

PER. ADJUBICAR UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCION

ASUNTO N° 170/89 (P. DE RESOLUCION REQUERIMIENTO AL

EXTRACTO: DICTAMEN DE COMISION N° 3 EN MAYORIA S/

PERIODO LEGISLATIVO 1987

N° 191

LEGISLADORES

HONORABLE LEGISLATURA



REPUBLICA ARGENTINA  
TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

042

DICTAMEN DE COMISION

S/Asunto Nº 170/89

II. LEGISLATURA TERRITORIAL

MESA DE ENTRADA

28 JUN 1989

SEC. 4 Nº 191 HORA 19:30

HONORABLE LEGISLATURA:

La Comisión Nº 3 de Educación, Cultura, Salud Pública, Deportes y Recreación, Turismo Social, Asistencia y Previsión Social, Vivienda y Tierras Fiscales, han considerado el Proyecto de RESOLUCION-Requiriendo al P.E.T. adjudique un terreno para la construcción del Jardín de Infantes Nº 3 de Río Grande. -----; y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, 28 de JUNIO de 1989.-.-

*Stella Monchiet*  
STELLA MARIS MONCHIET  
Legisladora  
Bloque U. C. R.

*Maria del Valle Tilca*  
MARIA DEL VALLE TILCA  
Legisladora

*Garzo*

*[Signature]*  
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA  
SECRETARIA LEGISLATIVA

S/Asunto Nº 170/89.

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E:

**Artículo 1º.-** Requerir al Poder Ejecutivo Territorial, a través de quien corresponda, adjudique a la brevedad un terreno para la construcción del Jardín de Infantes Nº 3 de Río Grande.

**Artículo 2º.-** De forma.

STELLA MARIS MONCHETTI  
Legisladora  
Bloque U. C. R.

MARIA DEL VALLE TILCA  
Legisladora

STELLA MARIS MONCHETTI  
Legisladora

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 170

PERIODO LEGISLATIVO 1989

EXTRACTO: BLOQUE M.P.F., PROYECTO DE RESOLUCION

REQUIRIENDO AL P.E.T. ASIGNAR UN TERRENO

PARA LA CONSTRUCCION DEL JARDIN DE INFANTES

Nº 3 DE RIO GRANDE. -

Entró en la sesión de: 22-6-89.

COMISION Nº 3-

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Comitente Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA  
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

Fundamentos

H. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
21 JUN 1989	
SEC. 1	Nº 170 HORA 1935

SEÑOR PRESIDENTE:

Muchas veces hemos escuchado de la importancia que supuestamente este gobierno daba a la educación y a la salud. También muchas veces esta Honorable Cámara ha debido expedirse y tratar de solucionar los innumerables problemas que nuestro Territorio padece justamente con estos dos temas.

Hoy una vez más debemos hacernos eco de las necesidades que padece el sector educativo, y esta vez está referido al Jardín de Infantes Nº 3 de la ciudad de Río Grande, que desde hace algunos años no cuenta con su espacio físico adecuado, debido al incendio que destruyó su edificio juntamente con el centro comercial del barrio Intevu.

En la actualidad y a pesar del tiempo transcurrido no se ha dado un principio de solución a este problema, funcionando hoy el Jardín de Infantes Nº 3 en espacios cedidos por la escuela Nº 14, que si bien en un principio fue una medida transitoria, hoy pareciera que esa transitoriedad se ha convertido en permanente.

Así es que podemos observar, que una de las salas del jardín funciona en la biblioteca de la escuela Nº 14, con todos los problemas que esto ocasiona tanto al jardín como a la escuela.

El ingreso de los niños se realiza en el hall de acceso de la escuela, donde se realiza el izamiento de la bandera, cuidando de que no interfiera con los recreos de los alumnos de la escuela 14; el uso de los baños, también debe cuidarse de no superponerse, etc, etc, etc.-

Los padres de los niños que concurren al jardín de infantes Nº 3, han conformado una comisión pro-edificio, con el compromiso de ejecutar el proyecto y la obra, pero se ven trabados por no contar con un terreno cierto, donde poder levantar el mismo.

Por todo lo expuesto Sr. Presidente, solicitamos a los Sres. Legisladores la aprobación del presente proyecto de resolución.-

*[Firma]*

Juan María [?]  
[?]

*[Firma]*  
Hugo José [?]  
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.-Requerir al P.E.T. ,a traves de quien corresponda, adjudique a la brevedad un terreno para la construccion del jardin de infantes Nº 3 de Rio Grande.-

ARTICULO 2º.-De forma.-

*Garzo*  
1970

*[Firma]*